Asunción, 9 de diciembre del 2021

LLAMADO MOPC Nº 93/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), ID Nº 402.448.-

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 17 de noviembre de 2021, en el Salón de Actos del tercer piso de Edificio Central del MOPC, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, en conformidad a las disposiciones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IAO 25 Apertura de las Ofertas, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Nº	OFERENTES	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 1	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 2	MONTO (IVA INCLUIDO) LOTE N° 3
1	**CONSORCIO VIAL SAN PEDRO** (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – VIALTEC S.A.)	304.465.598.353	292.865.701.277	213.564.314.919
2	**CONSORCIO BELEN** (ILSUNG CONSTRUCTION LTD-SUCURSAL PARAGUAY – EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. – CALDETEC INGENIERIA SRL)	287.109.535.506	276.663.656.483	214.815.908.629
3	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**	277.156.857.725	237.178.876.800	173.212.623.447
4	**CONSORCIO BELÉN 1**. (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS – SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	NO COTIZA	NO COTIZA	184.447.119.111
5	**ECOMIPA S.A.**	253.153.536.744	243.130.004.859	176.117.769.338
6	**CONSORCIO TC BELEN** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – CONSTRUPAR S.A.)	278.999.288.053	259.324.920.898	192.829.568.958
7	**CONSORCIO BELÉN** (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNOLOGÍA DEL SUR)	265.291.059.834	274.920.909.496	NO COTIZA
8	**MM SOCIEDAD ANÓNIMA**	NO COTIZA	NO COTIZA	192.711.687.370
9	**VIAL AGRO S.A.**	301.981.409.772	310.456.774.461	213.306.420.745
10	**ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL DEL PARAGUAY**	255.336.157.516	245.485.642.945	NO COTIZA
11	**CONSORCIO VIAL ORIENTAL** (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.)	NO COTIZA	235.763.467.883	NO COTIZA
12	**LT S.A.**	277.181.298.655	237.171.727.914	237.171.727.914
13	**TOCSA S.A.**	253.152.991.389	243.125.419.346	243.125.419.346
14	**CONCRET MIX S.A.**	254.204.854.128	246.101.719.532	NO COTIZA
15	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	266.193.517.162	253.627.894.886	178.167.844.897
16	**CONSORCIO SCI.** (INICIATIVA CONSTRUCTIVAS S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. – INGENIERO MIGUEL CHAVES HAUSMAN)	NO COTIZA	NO COTIZA	198.445.806.942
17	OCHO A.	NO COTIZA	273.905.597.801	177.245.652.004
18	CONSTRUCTORA ACARAY	NO COTIZA	NO COTIZA	169.969.124.963
19	**CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS/93** (ENRIQUE DIAZ BENZA LEZCANO – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	257.772.344.418	NO COTIZA	NO COTIZA

Ing. Hugo Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Se transcriben las observaciones del Acta de Apertura de Sobres correspondientes a los aspectos técnicos:

1. La representante del oferente CONSORCIO VIAL ORIENTAL, deja expresa constancia de que para habilitar a cotizar en más de un lote el PBC, establece que el oferente debe poseer la facturación exigida según el Punto 8 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS que debe ser igual o superior al 50 % del monto total de la oferta de cada lote.
2. La representante del oferente CONCRETMIX S.A. deja expresa constancia de que el FORMULARIO 20 de TOCSA y ECOMIPA S.A. describen el ítem y no describen el bien, tal y como se solicita en el PBC, así también los % que incluyen son menores al 100%.
3. El representante del oferente CONSTRUCTORA ACARAY S.A. deja expresa constancia de que se debe verificar el FORMULARIO 20 de la firma LT S.A. que está incompleto.
4. El representante del oferente BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. deja expresa constancia de que se debe verificar el FORMULARIO N° 20 del CONSORCIO VIAL ORIENTAL.
5. El representante del oferente LT S.A. responde a la observación 3 manifestando de que el FORMULARIO N° 20 se encuentra de acuerdo al PBC y sus respectivas adendas.
6. El representante del oferente TOCSA contesta la observación 2 manifestando que el FORMULARIO N° 20 fue presentado correctamente ya que por el bien que se ofrece es la descripción del Ítem de obra ofertada conforme se presentó en la oferta. Conforme al instructivo N°1/21 del FOCEM únicamente en caso de igualdad en el grado de abastecimiento aplica la diferencia de % por lo que no aplica lo observado por CONCRETMIX S.A.
7. El representante del oferente CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS/93, manifiesta que el oferente ECOMIPA S.A. ha presentado pólizas de seguros por lote, debiendo ser por el monto total ofertado, según la respuesta a la consulta 152 del SICP.

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica:

1. No corresponde a los aspectos técnicos.
2. El Formulario N° 20 de TOCSA S.A. se encuentra en los Folios (286 -288) de su oferta, con un Grado de Abastecimiento Producción Mercosur de 97,82%. El Formulario N° 20 de ECOMIPA S.A. se encuentra en los Folios 241-245, con un Grado de Abastecimiento Producción Mercosur de 96,85%, dando así cumplimiento a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: "*...De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", en las ofertas de bienes, servicios y obras públicas, cuando se trate de la adquisición de bienes, aisladamente o destinada a la prestación de servicios o ejecución de obras públicas, se dará prioridad, en caso de empate o siempre que la diferencia de precios entre las ofertas no supere el 10% (diez por ciento) del valor total de las ofertas más bajas, a aquellos oferentes en cuyas ofertas se opte en un mayor grado por el abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas vigentes en el MERCOSUR*"
3. El formulario N° 20 de LT S.A. se encuentra completo en los Folios 253-263 de la Carpeta Oferta.
4. Consorcio Vial Oriental presenta el Formulario N° 20 en Folio 639 (Tomo II de DC Ingeniería S.A.) con un Grado de Abastecimiento Producción Mercosur: 100%.
5. Fue respondido por la Empresa LT S.A. y en punto 3.
6. El Formulario N° 20 de TOCSA S.A. se encuentra en los Folios (286 -288) de su oferta, con un Grado de Abastecimiento Producción Mercosur de 97.82%, dando así cumplimiento a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: "*...De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", en las ofertas de*

Ing. Humberto Arguello
Jefe de Div. de Gestión de Contrataciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

bienes, servicios y obras públicas, cuando se trate de la adquisición de bienes, aisladamente o destinada a la prestación de servicios o ejecución de obras públicas, se dará prioridad, en caso de empate o siempre que la diferencia de precios entre las ofertas no supere el 10% (diez por ciento) del valor total de las ofertas más bajas, a aquellos oferentes en cuyas ofertas se opte en un mayor grado por el abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas vigentes en el MERCOSUR"

7. No corresponde a los aspectos técnicos.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

III.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, punto 7. Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1. Prog. 0 +000 (Cruce Yacare Ñe' e – Ruta 11) a Prog 50 +000

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TOCSA S.A.	253.152.991.389
2	ECOMIPA S.A.	253.153.536.744
3	CONCRET MIX S.A.	254.204.854.128
4	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL DEL PARAGUAY	255.336.157.516
5	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS/93	257.772.344.418
6	CONSORCIO BELÉN (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.)	265.291.059.836*
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	266.193.517.162
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	277.156.857.725
9	LT S.A.	277.181.298.655
10	CONSORCIO TC BELEN (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – CONSTRUPAR S.A.)	278.999.288.053
11	CONSORCIO BELEN (ILSUNG CONSTRUCTION LTD – SUCURSAL PARAGUAY – EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.)	287.109.535.506
12	VIAL AGRO S.A.	301.981.409.772
13	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	304.465.598.353

* CONSORCIO BELÉN (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.), presenta una diferencia de redondeo.

Ing. Humberto Arguello
Jefe División de Gestión de Adquisiciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

LOTE N° 2 Prog 50+000 a Prog 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane; Acceso a Puerto Ybapovo

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	235.763.467.883
2	LT S.A.	237.171.727.914
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	237.178.876.800
4	TOCSA S.A.	243.125.419.346
5	ECOMIPA S.A.	243.130.004.854*
6	ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL DEL PARAGUAY	245.485.642.945
7	CONCRET MIX S.A.	246.101.719.532
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	253.627.894.886
9	CONSORCIO TC BELEN	259.324.920.898
10	OCHO A S.A.	273.905.597.801
11	CONSORCIO BELÉN (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.)	274.920.909.497*
12	CONSORCIO BELEN (ILSUNG CONSTRUCTION LTD – SUCURSAL PARAGUAY – EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.)	276.663.656.483
13	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	292.865.701.277
14	VIAL AGRO S.A.	310.456.774.461

* ECOMIPA S.A., presenta una diferencia de redondeo.
* CONSORCIO BELÉN (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.), presenta una diferencia de redondeo.

LOTE N° 3 Prog 0+000 (Horqueta) – Belén – Prog 43+020 (Concepción)

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCTORA ACARAY	169.969.124.963
2	LT S.A.	173.210.362.591
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	173.212.623.447
4	TOCSA S.A.	176.031.454.923
5	ECOMIPA S.A. *	176.117.768.956
6	OCHO A.	177.245.652.004
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	178.167.844.897
8	CONSORCIO BELÉN 1	184.447.119.111
9	MM SOCIEDAD ANÓNIMA	192.711.687.370
10	CONSORCIO TC BELEN	192.829.568.958
11	CONSORCIO SCI.	198.445.806.942
12	VIAL AGRO S.A.	213.306.420.745
13	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	213.564.314.919
14	CONSORCIO BELEN	214.815.908.629

* ECOMIPA S.A., presenta diferencia de redondeo en varios ítems.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Jefe de Dpto. de Gestión de Licitaciones

IV- TRATO MERCOSUR

Articulo 68 - Trato MERCOSUR
Las ofertas de bienes, servicios y obras públicas que se realicen en el marco de proyectos FOCEM solamente podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas de los Estados Partes del MERCOSUR, que cumplan las condiciones previstas en el Artículo 69 del presente Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Decisión N° 01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", en las ofertas de bienes, servicios y obras públicas, cuando se trate de la adquisición de bienes, aisladamente o destinaca a la prestación de servicios o ejecución de obras públicas, se dará prioridad, en caso de empate o siempre que la diferencia de precios entre las ofertas no supere el 10% (diez por ciento) del valor total de las ofertas más bajas, a aquellos oferentes en cuyas ofertas se opte en un mayor grado por el abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas vigentes en el MERCOSUR.

***De conformidad con el IP N°01/21**, la aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera.*

a) Ante la igualdad de precios (empate estricto) o existiendo una diferencia de precios que no supere el 10 % (diez por ciento) del valor total de la oferta más baja (empate técnico), se deberá analizar el grado de abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas de origen vigentes en el MERCOSUR, declarados por las empresas cuyas ofertas estén comprendidas en el rango de empate.
b) Ante la igualdad de grado de abastecimiento del MERCOSUR declarado o existiendo una diferencia de porcentajes de abastecimiento declarados de hasta el 5% (5 por ciento) del porcentaje correspondiente al mayor grado de abastecimiento presentado dentro del rango de ofertas en situación de empate, la adjudicación se determinará por el menor precio.
c) De persistir la situación de empate por igualdad de grado de abastecimiento del MERCOSUR declarado y precio ofertado (empate estricto), deberá aplicarse el segundo párrafo del numeral 2 del artículo 68, debiendo solicitarse una nueva oferta de precio, la que deberá ser proveída en un plazo máximo de 15 (quince) días. De continuar con la situación de igualdad luego de presentada la nueva oferta de precio, deberá procederse a un sorteo público, a fin de resolver la situación de manera definitiva.

Para la determinación del grado de abastecimiento de producción regional, se tomará en cuenta la cantidad de bienes adquiridos, así como el valor del precio unitario de los mismos. (Formulario 20 "Formulario de declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional MERCOSUR")

Artículo 69 - Criterios de aplicación
El trato MERCOSUR se aplicará a todas las contrataciones que se realicen, bajo cualquier modalidad contractual, en el marco de un proyecto financiado por el FOCEM para la adquisición de bienes y servicios, cualquier sea su
combinación, incluida la ejecución de obras públicas, servicios de consultoría por empresas o consultores individuales.

<u>LOTE 1</u>
<u>TOCSA S.A.</u>
El oferente presenta un 97,82% Grado de Abastecimiento Producción MERCOSUR.
Conforme al apartado a) y b) en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", la adjudicación se determinará por el menor precio, que cuente con el Grado de Abastecimiento

Ing. Humberto Arguello
Jefe de Sección de Gestión de Contrataciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

ECOMIPA S.A.: El oferente presenta un 96,85% Grado de Abastecimiento Producción MERCOSUR Grado de Abastecimiento Producción Mercosur.
Conforme al apartado a) y b) en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", la adjudicación se determinará por el menor precio, que cuente con el Grado de Abastecimiento

LOTE 2
CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.): El oferente presenta un 100% Grado de Abastecimiento Producción MERCOSUR.
Conforme al apartado a) y b) en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", la adjudicación se determinará por el menor precio, que cuente con el Grado de Abastecimiento

LOTE 3
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.: El oferente presenta un 100% Grado de Abastecimiento Producción MERCOSUR.
Conforme al apartado a) y b) en el art. 68 de la Decisión N°01/21 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR", la adjudicación se determinará por el menor precio, que cuente con el Grado de Abastecimiento

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.
Conforme a lo establecido en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia General en Obras, 10. Experiencia Específica en Obras, 11. Capacidad en materia de personal 12. Capacidad en materia de equipos. Así como todos los documentos exigidos en estos puntos.

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la sección Datos de la Licitación, punto 6 Aclaración de las Ofertas: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respectos de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
A efectos de confirmarla información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones, a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"
Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

TOCSA S.A:

Mediante Memorándum CEO N° 1455/2021 del 22 de noviembre de 2021 el Equipo Técnico Evaluador solicita al departamento de ejecución una aclaración, sobre si la obra correspondiente al LOTE 3 TRAMO Caapucu - Quyquyho del LLAMADO MOPC N°83/2019, corresponde a una Obra Nueva.

Mediante MEMORANDUM D.E. N° 1021/2021 del 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Ejecución responde: *"NO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, CORRESPONDE A UNA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO"*

Ing. Rodrigo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM D.E. Nº 1021/21

A : **ING. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **ING. PABLINA BALBUENA**, Jefe Int.
Departamento de Ejecución

OBRA : Licitación Pública Nacional Nº 83/2018. ID Nº 351.947.
"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL LOTE 3 – PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CAAPUCÚ – QUYQUYHO".
Contrato S.G. Nº 385/18 de fecha 13/12/2018
Expediente CEO Nº 1455/2021.
Coordinación de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 22/11/2021.

La Coordinación de Evaluación de Ofertas a través de la nota CEO Nº 1455/2021 solicita información respecto a la Obra de la Referencia, conforme a la nota DGC Nº 338/2021 del Equipo Técnico Evaluador, del Dpto. de Gestión de Contrataciones, donde solicita al Dpto. de Ejecución sobre si la obra correspondiente al Lote Nº 3 Tramo Caapucu – Quyquyho del llamado MOPC Nº 83/218. NO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, CORRESPONDE A UNA PAVIMENTACÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO.

La obra fue ejecutada por la empresa contratista **TALAVERA ORTELLADO S.A.,** responsable de la ejecución de la Obra de la Referencia, y ya fue concluida conforme al Acta de Recepción Definitiva de fecha 19 de julio de 2021.

Cabe mencionar que dicha acta de recepción definitiva ya fue remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones para los trámites pertinentes según memorándum DE Nº 0582/2021, cuya copia se adjunta.

M.O.P.C.
DIRECCION DE V...
Exp. Nº: 1055 (Memo-DE 1021)
Fecha: 24/11/21
Firma: ..... Hora: .....

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
CEO

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

...inación de Evaluación de Ofertas
...atura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
...Mucho Báez
25/11/21
09:16 hs

ECOMIPA S.A:

Mediante NOTA CEO N° 719 del 25 de noviembre de 2021 se solicitó a la empresa las siguientes aclaraciones:

1. Cartas de compromisos de adquisición de los equipos ofrecidos, en el que se visualice las características los equipos ofrecidos a fin de acompañar las facturas proformas de los mismos equipos presentados.
2. Presentación del FORMULARIO N° 2 - FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de todos los ítems ofertados.
3. Explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Mediante Expediente MEU N° 50682/2021 del 2 de diciembre de 2021 la empresa respondió adjuntando lo solicitado.

CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.):

Mediante NOTA CEO N° 720 del 25 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio las siguientes aclaraciones:

1- Para el cargo de Jefe de Obras, Ingeniero Civil Daniel Denis, se solicita la presentación de los certificados de trabajos de las siguientes experiencias declaradas en su curriculum, Formulario N° 7:
   - Pavimentación de Tramos Alimentadores de la Red Vial Nacional, Paquete 3-Lote 3. ID 295051.
   - Contrato EBY 785/15 Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica de tramos viales en varios Dptos. de la República del Paraguay. Lote 5
   - Construcción de Paso a Desnivel en la ciudad de Asunción, Intersección avda. Madame Lynch y Avda. Santa Teresa.
   - Construcción de las Obras Viales en la República del Paraguay Etapa II - Paquete A. Tramo Vial Mborore y Tramo Vial Santa María.

   Además, se solicita que aclaren si todos los cargos declarados en el Formulario N° 7.A Curriculum Vitae, corresponden a la máxima autoridad del contratista en la obra.

2- Para el cargo de ingeniera Ambiental propuesto, Andrea Cristina Lubian Valenzuela se solicita la presentación de la documentación respaldatoria que permita acreditar todas las experiencias específicas declaradas en el formulario PER-2 donde se visualice el cargo y el periodo en formato mes/año.

3- Presentación del FORMULARIO N° 2 - FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS del ítem 5.1 Excavación Estructural

4- Explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890.

Mediante Expediente MEU N° 49539/2021 del 29 de noviembre de 20121 el consorcio respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Mediante NOTA CEO N° 718 del 25 de noviembre de 2021 se solicitó a la empresa las siguientes aclaraciones:

1- Con relación a la Factura proforma de PAMPEIRO presentaca en el folio 195, de la Planta Mezcladora de agregados y la Barredora, se solicita ampliación del plazo, teniendo en cuenta que figura que la validez del documento es hasta el 23/11/2021.

2- Con relación a la Factura proforma de PROYEC S.A.E. presentada en el folio 197, de la Planta asfáltica, se solicita ampliación del plazo, teniendo en cuenta que figura que la validez del documento es de 5 días y ha sido emitido en fecha 15/11/2021

3- Presentación del FORMULARIO N° 2 - FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de todos los ítems ofertados.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Mediante Expediente MEU N° 50158/2021 del 1 de diciembre de 2021 la empresa respondió adjuntando lo solicitado.

Mediante NOTA CEO N° 743/2021 del 01 de diciembre de 2021 se solicitó a la empresa la explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890.

Mediante Expediente MEU N° 51245/2021 del 6 de diciembre de 2021 la empresa respondió adjuntando el detalle de lo solicitado.

V.2- VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Se solicitó informes mediante el Memorándum CEO Nº 1448 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 337/2021.
- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 339/2021.
- Memorándum UEP CAF N° 1140/2021.
- Memorándum CAPSOH N° 2399/2021:
  - Memorándum Acueducto N° 132/2021
  - Memorándum Coordinación Técnica N° 23/2021
  - Informe del Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental) de fecha 30/11/2021.
- Memorándum CAPSOH N° 2411/2021:
  - Memorándum PCCH N° 260/2021.
- Memorándum DCV N° 1747/2021.
- Memorándum DC y P N° 725/2021.
- Memorándum DE N° 1032/2021.
- Memorándum DE N° 1027/2021.
- Memorándum DIPE N° 548/2021.
- Memorándum DOP N° 633/2021:
  - Memorándum DOP – DA N° 521/2021
  - Memorándum DOP – DA N° 524/2021
  - Memorándum DOP – DA N° 532/2021
  - Memorándum DOP – DT N° 280/2021
  - Memorándum DOP – DE y C N° 137/2021
  - Memorándum DOP – DPYM N° 120/2021
  - Memorándum DOP – DA N° 540/2021
- Memorándum FOCEM N° 621/2021.
- Memorándum FONPLATA N° 607/2021.
- Memorándum UE GMANS N° 373/2021.
- Memorándum UEP - I.P. N° 375/2021.
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 310/2021.
- Providencia del Departamento de Proyectos Viales.
- Memorándum UEP BID – DV N° 1315/2021.
- Memorándum UEPE N° 1415/2021

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

- TOCSA S.A.
- ECOMIPA S.A.
- DC INGENIERIA S.A.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

- T.R. CONSTRUCCIONES S.A.
- LT S.A.
- CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

V.3 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia General en Obra, 10. Experiencia Específica en Obras, 11. Capacidad en materia de personal 12. Capacidad en materia de equipos se resume lo siguiente:

LOTE N° 1. Prog. 0 +000 (Cruce Yacare Ñe' e – Ruta 11) a Prog 50 +000

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	TOCSA S.A.	NO CUMPLE
2	ECOMIPA S.A.	CUMPLE

1. **TOCSA S.A. (NO CUMPLE):** La empresa no cumple con el punto 10.a) "Experiencia Específica en la Construcción", al no contar con una Construcción (obra nueva) de una obra vial con pavimentación asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 30 km, como se indica en el Anexo B.

2. **ECOMIPA S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas a través del Expediente MEU 50682/2021.

LOTE N° 2 Prog 50+000 a Prog 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane; Acceso a Puerto Ybapovo

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.)	CUMPLE

1. **CONSORCIO VIAL ORIENTAL (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas a través del Expediente MEU 49539/2021.

LOTE N° 3 Prog 0+000 (Horqueta) – Belén – Prog 43+020 (Concepción)

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CUMPLE

1. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas a través del Expediente MEU 50158/2021 y 51245/2021.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a

Lic. Lilia M. Ibarra A. Jefa Interina Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Rodrigo Segovia Solman Director de Vialidad

*los oferentes una **explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable**, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se detalla la justificación correspondiente a todos los lotes

LOTE 1
ECOMIPA S.A.

A través de Expediente MEU N° 50682/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, la empresa respondió presentando la justificación solicitada.

Mediante Memorándum CEO N° 1592/2021 se solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM el análisis de la razonabilidad de los precios de la oferta de la empresa con respecto de los presupuestos estimados utilizados en la obtención del precio referencial del llamado.

LOTE 2
CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.).

A través de Expediente MEU N° 49539/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, el consorcio respondió presentando la justificación solicitada.

Mediante Memorándum CEO N° 1592/2021 se solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM el análisis de la razonabilidad de los precios de la oferta del consorcio con respecto de los presupuestos estimados utilizados en la obtención del precio referencial del llamado.

Para los Lotes 1 y 2
A través de Memorándum FOCEM N° 654/2021 de fecha 6 de diciembre, la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM respondió conforme se visualiza en la imagen:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE LAS OFERTAS

Asunción, 06 de diciembre de 2021

El presente análisis se realiza en atención al MEMORADUM CEO Nº 1592/2021 de fecha 06/12/2021, mediante el cual solicita a esta Unidad Nacional Ejecutora verificar la razonabilidad de los precios de las ofertas más bajas respecto de los presupuestos estimados de aquellos lotes cuya desviación sea mayor al 20%(veinte por ciento), destacándose cuanto sigue:

- **LOTE 1:** Precio Referencial – 344.509.832.347 – La oferta evaluada corresponde a la Empresa ECOMIPA S.A. cuya oferta es de 253.153.536.744 con un porcentaje de variación del 26,50 % por debajo del presupuesto estimado.

  Por Nota CEO Nº 719/2021 del 25/11/2021, el MOPC solicita a la Empresa justifique detalladamente la composición del precio ofertado para este lote.

  La Empresa ECOMIPA S.A. presentó la justificación de los precios unitarios para la realización de la Obra, indicando que los mismos incluyen todos los costos de equipos, transporte, personales y materiales establecidos en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

- **LOTE 2:** Precio Referencial - Gs 318.508.940.088 – La oferta evaluada corresponde al Consorcio Vial Oriental cuya oferta es de Gs 235.763.467.883 con un porcentaje de variación del 25,90% por debajo del presupuesto estimado.

  Por Nota CEO Nº 720/2021 del 25/11/2021, el MOPC solicita al Consorcio justifique detalladamente la composición del precio ofertado para este lote.

  El CONSORCIO VIAL ORIENTAL presentó la justificación de los precios unitarios para la realización de la Obra, indicando que los mismos incluyen todos los costos de equipos, transporte, personales y materiales establecidos en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

Al respecto, es de opinión de esta UNE que las justificaciones técnicas de las ofertas son razonables por lo que no se tienen comentarios técnicos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente documento a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. RENE PERALBO
Coordinador General Interino
UNE FOCEM

Figura 1 Análisis de la Razonabilidad de las Ofertas para Lotes 1 y 2

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM, la justificación técnica del valor de las ofertas presentadas para el lote 1 y 2 es razonable.

Ing. Rodolfo Segovia Golman
Director de Vialidad

LOTE 3

CONSTRUCTORA ACARAY

A través de Expediente MEU N° 51245/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, la empresa respondió presentando la justificación solicitada.

Mediante Memorándum CEO N° 1601/2021 se solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM el análisis de la razonabilidad de los precios de la oferta de la empresa con respecto de los presupuestos estimados utilizados en la obtención del precio referencial del llamado.

A través de Memorándum FOCEM N° 656/2021 de fecha 6 de diciembre, la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM respondió conforme se visualiza en la imagen:

1 (uno)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE LAS OFERTAS

Asunción, 06 de diciembre de 2021

El presente análisis se realiza en atención al MEMORADUM CEO Nº 1601/2021 de fecha 06/12/2021, mediante el cual solicita a esta Unidad Nacional Ejecutora verificar la razonabilidad de los precios de las ofertas más bajas respecto de los presupuestos estimados de aquellos lotes cuya desviación sea mayor al 20%(veinte por ciento), destacándose cuanto sigue:

- **LOTE 3**: Precio Referencial – Gs. 248.068.132.025 – La oferta evaluada corresponde a la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A. cuya oferta es de Gs 169.069.124.963 con un porcentaje de variación del 31,8 % por debajo del presupuesto estimado.

  Por Nota CEO Nº 743/2021, el MOPC solicita a la Empresa justifique detalladamente la composición del precio ofertado para este lote.

  La Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A. presentó la justificación de los precios unitarios para la realización de la Obra, indicando que los mismos incluyen todos los costos de equipos, transporte, personales y materiales establecidos en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

Al respecto, es de opinión de esta UNE que las justificaciones técnicas de las ofertas son razonables por lo que no se tienen comentarios técnicos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente documento a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. RENE PERALBO
Coordinador General Interino
UNE FOCEM

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM, la justificación técnica del valor de las ofertas presentadas para el lote 3 es razonable.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

VII- CONCLUSIÓN

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", 9. Experiencia General en Obras, 10. Experiencia Específica en Obras, 11. Capacidad en materia de personal 12. Capacidad en materia de equipos, se obtiene el siguiente resultado:

LOTE N° 1. Prog. 0 +000 (Cruce Yacare Ñe' e – Ruta 11) a Prog 50 +000

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
ECOMIPA S.A.	CUMPLE	253.153.536.744

LOTE N° 2 Prog 50+000 a Prog 88+873 (Belén); Puente sobre el Río Ypane; Acceso a Puerto Ybapovo

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO VIAL ORIENTAL (DC INGENIERÍA S.A – T.R. CONTRUCCIONES S.A.)	CUMPLE	235.763.467.883

LOTE N° 3 Prog 0+000 (Horqueta) – Belén – Prog 43+020 (Concepción)

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CUMPLE	169.969.124.963

Para la adjudicación se deberá tener en cuenta:
De conformidad a lo señalado en el punto 10 – Criterios de Adjudicación, del Pliego de Bases y Condiciones, "La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la contratante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente y cuente con la no objeción previa de la Unidad Técnica FOCEM.
El oferente que se presente individualmente y/o conformando un consorcio (o varios consorcios), podrá ser adjudicado en un solo Lote
Si un oferente que se presente individualmente y/o conformando un consorcio (o varios consorcios), presenta la oferta más baja en más de un Lote, se le adjudicará aquel Lote donde la diferencia con la segunda menor oferta sea mayor.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico de evaluación de ofertas a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Ing. Eduardo Duarte.
Ing. Guillermo Velázquez
Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad